



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Buenos Aires, 13 de febrero del 2023

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0050-2023-A-MDA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES.

VISTOS:

Informe N° 0087-2023-SDLYCP-MDBA del 09 de febrero del 2023 , Informe N° 055-2023-MDBA-GPP, de fecha 08 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia de Maneo y Presupuesto, Formato Resumen Ejecutivo de las Actividades Preparatorias (Bienes), Formato N° 01 Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario y Formato de Cuadro Comparativo (Bienes) suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 040-2023-ALE-RMB-MDBA del 13 de febrero del 2023 del 2023 del 2022, el proveído de la Gerencia Municipal, La solicitud de aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA QUINUA AVENA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2023" - AS N°001-2023-MDBA.; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 06-2023-PVL, de fecha 06 de febrero la Jefa de la Oficina del Programa Vaso de Leche, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión y requiere la adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, Provincia de Morropón - Piura para el año 2023, indicando las siguientes cantidades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 Gr.	19,890.00 latas
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (PRECOCIDAS)	7,254.60 kg

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

Que, la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión mediante Informe N° 029-2023-GDSEI-MDBA se dirige a la Gerencia Municipal y deriva el requerimiento para su atención, el que es derivado mediante proveído de Gerencia Municipal a la Subgerencia de logística y Control Patrimonial para su atención.

Que, se solicitó cotizaciones a empresas naturales y/o jurídicas, asimismo dentro de las indagaciones del mercado contemplado en el Resumen Ejecutivo y su Cuadro Comparativo, que adjunta y que fueron actualizadas señala que el valor estimado obtenido asciende S/ 138 382.78 (Ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 78/100 soles), de acuerdo al requerimiento realizado por el área usuaria.

Que, con formato N° 01-Solicitud de Crédito presupuestario N° 078-2023 de fecha 07 de junio del 2023; la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las Contrataciones de esta entidad y de acuerdo a la Directiva vigente, solicita Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/ 138,382.78 (Ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos y 78/100 Soles) , asimismo en el Formato Resumen Ejecutivo de las Actividades Preparatorias (Bienes) se describe que la adquisición se hará por ITEMS, describiéndose en el Formato Cuadro Comparativo ITEM N° 1 LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.; ITEM 2 HOJUELAS DE AVENA , QUINUA, KIWICHA,MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (PRECOCIDAS)

Que, mediante el Informe N°055-2023-MDBA-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal para atender el Programa de Vaso de Leche 2023, en tal sentido da cuenta de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000049 en el Marco del Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 por el monto de S/ 138,382.78 (Ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos y 78/100 Soles), por Adjudicación Simplificada, el mismo que es derivado mediante informe N° 0087-2023-SGLYCP-MDBA para la aprobación del expediente de contratación por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a la Gerencia Municipal.

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa el Órgano Encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación conforme a las actuaciones realizadas desde el requerimiento por el área usuaria y es responsable de remitir el expediente de contratación para su aprobación, por lo que, al haberse cumplido con dicha exigencia formal, corresponde aprobar la solicitud formulada por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Que así mismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el plan anual de contrataciones, la designación del Comité de selección cuando corresponda y con los documentos del procedimiento de selección que se publican con la convocatoria.

Que, mediante Informe N° 040-2023-ALE-RMB-MDBA del 13 de febrero del 2023 la Asesoría Legal recomienda se atienda lo solicitado por la Subgerencia de Logística y

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

Control Patrimonial aprobándose el expediente de contratación en los términos solicitados conforme Formato Resumen Ejecutivo de las Actividades Preparatorias (Bienes) y Formato N° 01 Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía que lo apruebe.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA QUINUA AVENA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2023" - AS N°001-2023-MDBA por el monto ascendente a S/ 138,382.78 (Ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos y 78/100 Soles), por Adjudicación Simplificada, conforme al Formato Resumen Ejecutivo de las Actividades Preparatorias (Bienes), Formato N° 01 Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario y Formato de Cuadro Comparativo (Bienes) suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la custodia del expediente de contratación hasta la suscripción del contrato a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Dese cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
Econ. Pedro A. Romero Miranda
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

12/02/23
Recepción de Exp.

